

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.**

de este encargo pues vive en su Señoría q^{da} para de cohen a su ciudad
 las con Administraciones de Cruzada y Papel sellado de le Reio
 las Tesorerias de obras del Rio y Caminos de Ordoñez M^{ta} y la
 Superintendencia economica de ellas tiene otros encargos reser
 vados de una importancia, que solo constan adho m^{ta} Correx^{ta}
 y que todo ello le impide la ocupacion de asistencia a Junta
 de Propios, Administracion de las que estan por arrendar y
 las varias invidencias de la Comision; y concluye ha tenido
 otra mucha del Ayuntamiento, y tanta q^{da} ni un
 Capitulax habia exagado mas en los pocas años q^{da} vive de
 Residon; y el mismo Ayuntamiento se hizo cargo de este
 merito y ocupaciones quando en su das Casillas de S^{ta} Juany
 y a vida del año proximo le relevo de las Comisiones
 Por lo que le ha parecido ponerlo todo presente a su Señoría
 y la necesidad de q^{da} se releve de la de Propios; no dudando
 que sin recursos a la Superioridad tendra a bien para a
 la Consideracion de este Ayuntamiento estas razones, con
 el decreto que baste para que se proceda a nuevo nombra^{to}
 y vista esta instancia por cho^{da} Correx^{ta} q^{da} ha provehido
 su Auto en diez y seis del presente, e^{do} aprobando consta